

CONGRESO ORDINARIO DE 1961

PLENO

ACTA DE LA SESION DEL DIA VIERNES 25 DE AGOSTO.

SUMARIO:

- I.- Se instala la Sesión.
- II.- Se leen y aprueban las actas del 16 y 17 de Agosto.
- III.- Se aprueba un Acuerdo en honor de la Cámara de Industriales del Guayas, con motivo de celebrar sus bodas de plata.
- IV.- Se aprueba un Acuerdo de Condolencia por el fallecimiento del Internationalista Señor Doctor Rufino Marín.
- V.- Se aprueba un informe de la Comisión Especial encargada de estudiar lo relativo al empréstito para el Banco de la Vivienda.
- VI.- Se aprueba una Resolución asignando \$50,000 suces a la Federación Deportiva de Esmeraldas.
- VII.- Discusión acerca de la moción planteada por el H. Diputado Asaad Bucaram, en el sentido de que el Congreso entre a discutir los Decretos Leyes de Emergencia en un tiempo no mayor de diez días.
- VIII.- El Congreso se constituye en Sesión Reservada.

I.- EN QUITO en la sala de Sesiones del H. Congreso Nacional se instala la sesión a las siete y veinte y seis minutos de la noche. La preside el Excmo. Señor Coronel Don Reinaldo Varea Donoso, Vicepresidente de la H. Cámara del Senado. Conocuren los siguientes Hs. Legisladores:

SENADORES

Alvarez Saá Rodrigo
Alvarez Barba César
Alarcón Falconi Cristóbal

Littuma Arizaga Alberto
Loza Adolfo
Machuca Palacios Darío

Armiros Valdivieso Rafael	Miranda Girón Adalberto
Arteaga Plutarco Diogenes	Montalvo Milton Eduardo
Coronel Jaime	Orellana José Rubén
Carvajal Edmundo	Ormaza Egílez Gregorio
Carrera Ortiz Alfredo	Pareja Concha Manuel
Chávez Estrella Gustavo	Plaza Ledesma Julio
De la Torre Luis Alberto	Riofrío Luis Antonio
Espinel Mendoza Armando	Riofrío Samaniego Jorge
Espinel Mendoza Ramón	Rosero Calvachi Luis
Estupiñán Tello Julio	Silva del Pozo Gabriel
Flores González Alberto	Varea Donoso Reinaldo
Guerrero Villacis Carlos	Velasco Ibarra Pedro
González Cabrera Oswaldo	Velutimilla Alfonso
Hidalgo Díaz Telmo	Villagómez Yépez Jorge
Icaza Roldós José	Zurita Faz y Lino Angel
Larréategui Carlos	

D E P U T A D O S:

Abad Peña Emilio	Cañaz Yáñez Galo
Acosta Yépez Francisco	Carrillo Narváez Alfredo
Anchundia Barros Germán	Castillo Carrillo Jorge
Buçaram Elmalip Assad	Centanaro Gando Humberto
Burneo Alfredo	Cuesta Heredia Genaro
Burneo Vicente	Cueva Puerta Pío Oswaldo
Carrera Carrera Julio	Chacón Moscoso Octavio
Chávez González Gastón	Paz Ramírez Flavio E.
Dávila Cajas Aurelio	Quinde Burneo Juan Agustín
Defaz Buenojo Manuel	Restrepo Susse Iván
Escudero Maquilon Benjamín	Romero Cabrera Abram Kam
Farah Ricaurte Julio	Ribadeneira Echeverría Luis
Farah Feres José	Salas Mancheno Luis
Garay Vargas Machuca Galo	Salazar Carrillo Luis René
Grijalva Tamayo Germán	Sánchez Ibarra José

Piurralde Bermeo Rodrigo	Sandoval C. Victor
Garcia Ayerbe Virginia	Sotano M. Miguel Ignacio
Lopez de Moran Germania	Suarez Morales Rodrigo
Mestre Coll Julio	Suarez Valentimilla Rafael
Maria Barreiro Raul David	Tamariz Palacios Francisco
Villena Calle Milton	Vayas Salazar Galo
Verano T. Manuel A.	Vega Toral Alejandro
Xavas Cisneros Luis A.	Vilagomez Estuardo
Ortiz Stefanato Nelson	Vintimilla F. Rodolfo
Ortiz Gudberto	Velasco C. Jorge
Ortiz Andrade Jose Vicente	Yepes Zambrano Carlos
Fadon Martinez Julio	Zabala Ramirez Walter

ACTUA el Secretario titular del H. Congre

so Nacional,

H.-
LA SECRETARIA da lectura al acta del 16
de Agosto de 1.901

EL H. UGARTE pida que se rectifique el
acta haciendo constar que si estuvo presente en la sesión.

EL H. JULIO FARAH RICAURTE: Señor Presi-
dente, en la lectura del acta se hace constar, en el caso de la contabilidad ex-
clusivamente, como que yo me he referido al señor Luis Ponce Enríquez, y los o-
tros informes a la Comisión Fiscalizadora.- Mi petición se refería en su total
idad hacia el Dr. Luis Ponce Enríquez.

Con estas indicaciones se aprueba el acta.

EL H. ASAAD BUCAJAM ELMUALIN: Sr. Presi-
dente, Hn. Sres. Legisladores: Vea, Señor Presidente, parece que no quieren per-
mitir que usted dirija la sesión algunos Sres. Diputados. Vea, Sr. Presidente,
es un derecho que me asiste el pedir que el Congreso, en una de sus sesiones
próximas, conozca determinados problemas; esa solicitud se la voy a hacer en
breves palabras. Yo, esperaré. Pero, voy a demandar de S.S. imponga orden en
lo que respecta a ese grupo de Hn. Diputados.

LA SECRETARIA da lectura al acta del 17

de agosto de 1.961 y se la aprueba sin modificaciones.

III.- SE LEE un Proyecto de Acuerdo de Congratulación

en honor de la Cámara de Industrias del Guayas con motivo de sus Bodas de Plata. Dice así: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- CONSIDERANDO,- Que el 29 del mes en curso conmemora las Bodas de Plata de su fundación la Cámara de Industrias de Guayaquil, constituida por las importantes empresas privadas de actividad industrial que en esa ciudad y puerto principal de la Nación desarrolla labores de producción beneficiosas para la economía del país y para su prosperidad futura porque cooperan a la paulatina liberación de su dependencia externa en la provisión de artículos indispensables para el consumo social.- Que en sus 25 años de existencia la referida Cámara de Industrias de Guayaquil ha realizado una obra meritoria, que merece bien de la colectividad, porque no sólo se ha concretado a la obvia defensa de los legítimos intereses del sector de actividad económica que representa, sino que, con elevado sentido patriótico, sus personeros e integrantes han prestado siempre el más desinteresado concierto a la mejor consideración y solución de los problemas que se han suscitado dentro de la vida económica nacional.- Que por esas razones, la expresada Institución se ha hecho merecidamente acreedora al respecto y a la agradación generales en los cuales se fundamenta el prestigio de que goza.- Que en virtud de esos antecedentes la Función Ejecutiva, ha tenido el acierto de galardonar, haciendo un acto de estricta justicia, al pabellón de dicha Institución con la condecoración Al Mérito en el Grado de Caballero.- Acuerda: Congratular a la Cámara de Industrias de Guayaquil con motivo del fausto aniversario institucional que se apresta a celebrar.- Recomendar pública y oficialmente la obra de servicio patriótico que dicha Cámara ha cumplido a lo largo de su vida institucional, como un ejemplo de sanas orientaciones en que deben inspirarse las entidades que, en representación de importantes sectores de actividad colectiva, tienen obligada participación en el desenvolvimiento de la vida nacional y regional.- Designar una Comisión de su sede para que, en representación de la Función Legislativa, hagan entrega de este Acuerdo Autógrafo a los personeros de la Cámara de Industrias de Guayaquil en el curso de los actos sociales con que celebrará dignamente sus Bodas de Plata institucionales.- Y, Publicar el presente Acuerdo por la prensa.- Dado etc".-

Se aprueba el Acuerdo por Unanimidad.

LA PRESIDENCIA designa la siguiente Comisión:
SENADORES: Hr. Alvarez-Barba César, Espinel Mendoza Armando y Plaza Ledesma Ju-
lio; DIPUTADOS: Hr. Fernando Ponce Luque y Jorge Polit Ortiz, para que hagan en-
trega del Acuerdo antes aprobado.

IV.-

SE LEE un Proyecto de Acuerdo de Condolencia
por el fallecimiento del Dr. Rufino Marín. Dice así: "EL CONGRESO DE LA REPUBLI-
CA DEL ECUADOR.- CONSIDERANDO.- Que ha fallecido en la ciudad de Buenos Aires
el ilustre internacionalista argentino Dr. Rufino Marín.-Que este eminente
hombre de letras dedicó sus conocimientos históricos y de Derecho Internacio-
nal Americano al servicio del problema de límites del Ecuador, defendiendo per-
sonalmente por medio de la prensa, de la conferencia, del libro y de la cáte-
dra los títulos legítimos de propiedad de la Noya Amazónica y, en consecuencia,
la nullidad del irrito Protocolo impuesto en Río de Janeiro el 29 de Enero de
1.942.-Que mediante su propio pecúlio, realizó una gira por varias capitales
de la América Latina, inclusive todas las ciudades de nuestro país, en el año de
1.959, divulgando la justicia de la causa internacional ecuatoriana.-Que la la-
bor apostólica del Dr. Marín ha sido como una continuación de la acción frater-
nal y heroica de los dragones y granaderos argentinos que, al mando del Coro-
nel Juan Lavalle, contribuyó a destrozar la fuerza militar española en la bat-
alla de Tapi del 21 de Abril y en la de Ichincha del 24 de Mayo de 1.822, pa-
ra consagrarse la independencia política de la Nación Ecuatoriana.-ACUERDA.- 1º
Expresar su condolencia por el fallecimiento de tan valioso exponente de la In-
tellectualidad argentina.- 2º.- Reconocer, con gratitud, la lucha infatigable y ab-
negada que el Dr. Marín ha desarrollado en la defensa de la causa Internacional
ecuatoriana, dejando un inmenso aporte histórico jurídico para la solución de
este problema.- 3º.- Publicar este Acuerdo por la prensa y enviarlo original a los
hijos del extinto.- Dado etc."

EL H. ARMANDO ESRINEL MENDOZA: Sr. Presidente,
Honorable Señores Senadores, en las filas de la Intellectualidad americana se
ha abierto un clero sensible y muy difícil de llenar. Las Letras Continentales
que nos crearon, su tradición y su prestigio ha fallecido uno de los

hombres más esforzados en el estudio de la ardua y noble ciencia del Derecho en su especialización magnífica del Derecho Internacional. Defensor de la Justicia, amante de las normas universales de una convivencia civilizada, pacífica y culta, el Dr. Rufino Marín consagró su vida al estudio de la bella y tradicional ciencia de Hugo Grosso.- Para nuestro País, el fallecimiento del Sr. Dr. Rufino Marín tiene caracteres trascendentales de pesar y de duelo ; Rufino Marín fué un noble y gran amigo de nuestra Patria.- Desde el escenario de la cátedra, desde la Tribuna de las altas Academias Internacionales y desde el periodismo y desde las revistas y desde los centros de la alta cultura Argentina, el Dr. Rufino Marín proclamó el señorío del derecho Ecuatoriano y el predominio de la Justicia de nuestra Patria frente a las tremendas injusticias que ha sido víctima a lo largo de la historia de América.- Es por eso que el Ecuador debe un reconocimiento especial de emoción y tributo y un homenaje póstumo a la memoria del Dr. Rufino Marín.- El Acuerdo que acaba de leerse ha sido una iniciativa magnífica y respetable de una Institución del prestigio del Círculo de la Prensa que en Quito ha expedido Acuerdos en homenaje póstumo a la memoria de Rufino Marín. Como Senador por el periodismo y las entidades de cultura, he acogido, Señor Presidente, y Hn. Señores Legisladores esta noble y justa iniciativa del Círculo de la Prensa de Quito, Círculo de la Prensa que abraza a toda la Prensa Ecuatoriana. Pido que se apruebe por unanimidad y que el Congreso Nacional se ponga un segundo de pie en homenaje, tributo de reciprocidad, aunque sea póstumo, a un gran amigo de nuestra Causa y nuestro Derecho. (el H. Congreso Nacional guarda un segundo de silencio).

EL H. ARMANDO ESPINEL MENBOZA: Finalmente pido, después de que la Soberanía del Ecuador, representada por su Congreso, se ha puesto de pie ante la memoria del Excelso Internacionalista Argentino, Señor Doctor Don Rufino Marín, que este Acuerdo sea también puesto en conocimiento especial del Excmo. Sr. Embajador de la República Argentina.

V. - SE LEE UN INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA PARA ESTUDIAR LO RELATIVO AL EMPRÉSTIMO OTORGADO POR EL FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL BANCO DE LA VIVIENDA. - DICE:

así: "ASUNTO: INFORME EMPRESTITO PARA EL BANCO DE LA VIVIENDA,- COMISION ESPECIAL.- SEÑOR PRESIDENTE DE LA R. CÁMARA DEL SENADO, PRESENTE.- Vuestra Comisión Especial designada para estudiar el Mensaje del Excmo. Sr. Presidente Constitucional de la República, respecto de un préstamo de cinco millones de dólares que concede el Fondo de Desarrollo Económico de los Estados Unidos de Norte América al Banco de la Vivienda, con el objeto de emprender en la construcción de casas de costo medio y bajo, con miras a solucionar el grave problema de la vivienda en toda la República y especialmente en las grandes Ciudades como Quito y Guayaquil, se permite presentar a vuestra consideración el siguiente informe: 1º.- De acuerdo con el numeral 6º del Art. 54 de la Constitución Política de la República, corresponde al Congreso dividido en Cámaras autorizar al Presidente de la República para que pueda celebrar contratos de empréstitos y cauciones que comprometan el crédito público, los cuales no se pueden llevar a ejecución sino después de ratificados por el Congreso Pleno.- 2º.- El Banco Nacional de la Vivienda es un Organismo creado por Decreto Ley de Emergencia que entra en vigencia el 26 de mayo de 1961, es decir con posterioridad a la reunión ordinaria del Congreso de 1960 y por lo tanto no existe Decreto Legislativo alguno que autorice al Señor Presidente de la República a comprometer el crédito al garantizar al Banco de la Vivienda.- 3º.- Por lo tanto, vuestra Comisión es de la opinión que, comprendiendo la necesidad de solucionar el problema de la vivienda en toda la República, previamente debe cursarse un decreto autorizando a la Función Ejecutiva garantizar al Banco Nacional de la Vivienda, comprometiendo así el crédito público, para que una vez aprobado, el Congreso Pleno pueda ratificar el mencionado empréstito.- Por estos antecedentes nos permitimos presentar a vuestra consideración el adjunto Proyecto de Decreto que solicitamos se lo declare urgente en su tramitación.- ff) H. Rubén Orellana.- H. Osvaldo Menéndez G.- H. Julio Plaza Ledesma.- H. Abraham Romero Cabrera.- H. Pfo. Osvaldo Cueva.- H. Benjamín Escudero Maquillón.

EL H. LARREATEGUI hace la observación de que como el informe contiene un Proyecto de Ley, debe darse a éste el trámite constitucional por Cámaras.
ASÍ se dispone.

SE LEE una Resolución por la cual se asigna la cantidad de cincuenta mil sucrea a la Federación Deportiva de Esmeraldas para la realización del Séptimo Campeonato Nacional de Basquet Ball. La Resolución dice: EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- CONSIDERANDO: Que la Federación Deportiva de Esmeraldas ha solicitado al H. Congreso Nacional, por intermedio del Excmo. señor Vicepresidente de la República, un apoyo económico para llevar a efecto el Séptimo Campeonato Nacional de Basket Ball.- Que es deber de los Poderes Públicos apoyar el desarrollo de la cultura física del País, RESUELVE: Asignar a la Federación Deportiva de Esmeraldas, la cantidad de cincuenta mil sucrea, como apoyo de la Legislatura a fin de que se lleve a cabo el Séptimo Campeonato Nacional de Basket Ball, en la ciudad de Esmeraldas. Este egreso se tramitará como Fondo Anticipado que será liquidado con cargo al Presupuesto de las Cámaras Legislativas.- Dado etc.

EL H. FRANCISCO ACOSTA YEPÉZ: Señor Presidente: Simplemente desearía preguntar a alguno de los señores Autores del Proyecto, de qué partida presupuestaria se va a tomar esos fondos?

EL H. JULIO ASTUFIAN TELLO: Señor Presidente, no soy realmente autor del Proyecto, pero conozco el origen y la situación que ha motivado este Proyecto. Desde hace dos años se le concedió a la Provincia de Esmeraldas el honor de ser la sede para la realización del VII Campeonato Nacional de Basket Ball; para llevar a feliz término este certamen, se consignó en el Presupuesto del Estado la partida de cincuenta mil sucrea. Además, el Sr. Presidente de la República, del periodo pasado, ofreció a los deportistas del País apoyar con la cantidad de cincuenta mil sucrea que lo sacarían de las utilidades provenientes de la exportación de la gasolina y se produjo unos 450 mil sucrea, pero no cumplió con este ofrecimiento.- Posteriormente, el señor Ministro de Economía, Ceballos Carríon en este Régimen, ofreció reciprocidad, porque el Ministerio de Economía habría adquirido este compromiso. Han pasado dos años y no se ha podido llevar a cabo este Certamen de carácter nacional. En los actuales momentos ha llegado una Comisión ante el Sr. Vicepresidente de la República a solicitarle un apoyo inmediato por cuantos la Federación de Esmeraldas quiere realizar ese certamen en los próximos meses.

Septiembre. El Señor Presidente del Congreso Nacional creyó conveniente una autorización del Congreso en Pleno para poder sacar este auxilio de los fondos del Congreso Nacional. Esa es la inspiración del Acuerdo que se ha presentado, Señor Presidente, y que ruego a los Hn. Colegas, por tratarse de un Certamen deportivo, de carácter nacional, consignen sus votos favorablemente para que tenga feliz realización.

SE APRUEBA el Proyecto de Resolución.

VII.-

EL H. ASAAD SUCAJON ELMHALIN: Señor Presidente, Honorables Legisladores: Es innegable, señor Presidente, que en el pueblo ecuatoriano existe la más viva preocupación de conocer de la resolución del Congreso de la República, con respecto a los Decretos Leyes de Emergencia, promulgados en receso del Congreso. El Parlamento Ecuatoriano ha designado una Comisión especial para el estudio de estos Decretos Leyes de Emergencia, y esta Comisión, constituida por hombres de buena voluntad, ya ha comenzado el estudio de los mismos; y, he podido charlar con algunos distinguidos miembros de esta Comisión y me han expresado que sus informes sobre tales Decretos Leyes de Emergencia se producirán antes de diez días. — En virtud de esto y, como repito, porque el pueblo que nos ha enviado a este Congreso a defender sus intereses, a liberarle de estas cargas que pesan sobre sus hombros, porque estos Decretos contemplan tributaciones indirectas que afectan a la clase consumidora; por esta circunstancia, porque tenemos que defender al hombre humilde, al hombre pobre, yo vengo a proponer la siguiente moción. Tomando en consideración que ya han transcurrido quince días de sesiones y con los diez que vamos a entrar serían veinte y cinco, tiempo más que apreciable para que nosotros demostremos nuestra viva preocupación por la defensa popular. Por esta circunstancia, elevo la siguiente proposición o moción, que ruego a S.S., si tiene apoyo, se sirva hacerla discutir y luego votar, a fin de conseguir una resolución del Congreso de la República. — La moción es en el siguiente sentido: que el Congreso de la República resuelva entregar a discutir los Decretos Leyes de Emergencia, promulgados en su receso, a la mayor brevedad posible, no debiendo transcurrir para el efecto un tiempo mayor de diez días. Yo, me permito poner a consideración del H. Congreso esta moción.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ordena que por Sede
taría se dé lectura a una comunicación de la Presidencia de la República re-
lacionada con los Decretos Leyes de Emergencia.

LA SECRETARIA da lectura.

EL H. ASAAD BUCARAM EMMALIN: Sr. Presi-
dente: Yo, lo que quiero lograr del Congreso es una resolución, capaz de dar-
le un poco de tranquilidad al pueblo, para que vea que nuestros actos están
dirigidos a la solución de sus problemas.

EL H. TALMO HIDALGO: Señor Presidente! Se-
ñores Legislatores; Me parece que éste es un asunto de fundamental importancia
para el País; precisamente por eso, el que habla, en la H. Cámara del Senado
planteó por varias oportunidades la necesidad de que el Ejecutivo dando cumpli-
miento a determinada disposición de la Carta Política del Estado, envíase con
mensaje especial, todo lo relativo a Decretos Leyes de Emergencia. El señor
Secretario acaba de informar que existen notas oficiales, respecto del asunto.
Creo señor Presidente que para abreviar, si su Señoría lo estima conveniente
de conformidad a la facultad que le está dada, se sirva citar a la Comisión
encargada del estudio de los Decretos de Emergencia para el día miércoles o
jueves próximos, a fin de que pueda entrar a conocer del asunto. Por mi parte
creo que no hay observación alguna al pedido del señor Honorable que me ha pre-
cedido en el uso de la palabra, pero insinuaría a su Señoría y al Congreso Na-
cional, aceptar la sugerencia que acabo de manifestar.

EL H. JULIO ESTUPIÑAN TELLO: Señor Presi-
dente: Acabamos de escuchar la lectura de un informe, por el cual se autoriza
al Ejecutivo la contratación de un empréstito para el Banco Nacional de la Vivienda,
que se ha creado mediante Decreto Ley de Emergencia, el mismo que debe
ser aprobado, o desaprobado por el Congreso Nacional porque, de lo contrario,
se estaría adoptando una actitud que no es la correcta. Podemos apoyar o desa-
probjar, pero previo el consiguiente informe de la comisión encargada del estu-
dio de los Decretos de Emergencia. Desde luego, en el instante que conozcamos
el informe correspondiente a este Decreto de Emergencia, he de hacer mis obje-
ciones porque ha quitado fondos a la Provincia de Esmeraldas, ya que no es pa-

sible que haya que sacrificar los derechos adquiridos de una Provincia que tan
tanto necesita de este apoyo. Es mi interés de que en breve tiempo la Comisión
presente los informes sobre los cuales está pendiente todo el País, para entonces
también yo presentar mis observaciones.

EL H. LUIS RENE SALAZAR; Simplemente para apoyar
la indicación que ha hecho el H. Senador Hidalgo, una vez que así, inclusive
se ganaría tiempo. Con la moción que propone el H. Bucaram, yo creo que no es
necesario esperar los diez días, sino que esto es facultativo de V.S., para
que cite la Comisión y en vista sobre todo de la notificación que tiene la Se-
cretaría de la Presidencia de la República, yo creo que sería un tanto inofi-
cioso y es preferible ponerse a trabajar citando cuando S.S. crea convenien-
te a la Comisión, el día miércoles.

EL SEÑOR PRESIDENTE: dispone que se cite a la
Comisión para el día miércoles.

Se toma votación de la moción del H. Bucaram. De
acuerdo al resultado, es postergada.

EL H. BUCARAM pide que se rectifique la moción.

Rectificada la votación, nuevamente es posterga-
da.

EL SEÑOR PRESIDENTE declara instalada la Comisión
General para escuchar al señor Ministro de Defensa.

VIII.- LA PRESIDENCIA dispone que el público abandone
el recinto para que el Congreso se constituya en sesión reservada.

A las ocho y quince minutos de la noche termina
la sesión pública.

H. REINALDO VAREA DONOSO
VICEPRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DEL SENADO,
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL H. CONGRESO
NACIONAL.

GONZALO ALMEIDA URRUTIA
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIO-